

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N°029-2016
(de 15 de junio de 2016)

“Por el cual se aprueba la Apertura y Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, período 2016”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatuarias y Reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 43, numeral 12 del Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de las Américas, le compete al Consejo Académico aprobar la convocatoria de concursos para cubrir las necesidades de profesores regulares.

Que en el artículo 120 del Estatuto Orgánico, establece que la apertura de los concursos para profesores regulares puede efectuarse a solicitud del señor Rector.

Que en sesión ordinaria del Consejo Académico, celebrada el día 14 de junio de 2016, fue presentada por la Rectoría, la necesidad de apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, para el período 2016 y los requisitos exigidos a los aspirantes.

Que después de un amplio análisis, fue aprobada por mayoría, la apertura y convocatoria para el Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, período 2016, por tanto,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar la apertura del Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, período 2016.
- Segundo:** Aprobar la Convocatoria a Concurso para Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas, período 2016.
- Tercero:** Las diez (10) posiciones, por áreas, abiertas a concurso y los requisitos exigidos, se detallan a continuación:

FACULTAD DE EDUCACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

A. DEPARTAMENTO: CIENCIAS SOCIALES

1. Área de Especialidad: **SOCIOLOGÍA**. Una (1) posición para la sede de Panamá, denominada con el siguiente código:

1.1 Código: P1P-2016/Sociología. Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título básico: Licenciatura en Sociología, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

2. Área de Especialidad: **PSICOLOGÍA**. Una (1) posición, denominada con el siguiente código:

2.1 Código: P1CN-2016/Psicología: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Colón.

Título básico: Licenciatura en Psicología, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.

2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.
3. Certificado de idoneidad profesional.

FACULTAD DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y PEDAGOGÍA

A. DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Área de Especialidad: **EDUCACIÓN ESPECIAL**. Dos (2) posiciones. Una (1) para la sede Panamá y una (1) para la Extensión Universitaria de Chiriquí, distinguidas con el siguiente código:

1.1 Código: P1P-2016/Educación Especial: Una (1) posición para la sede Panamá.

Título básico: Licenciatura en Educación Especial, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

1.2 Código: P1CH-2016/Educación Especial. Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Chiriquí.

Título básico: Licenciatura en Educación Especial, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín, Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

B. DEPARTAMENTO: PEDAGOGÍA: Cinco (5) posiciones, distinguidas con el siguiente código:

1. Área de Especialidad: **EVALUACIÓN EDUCATIVA**. Dos (2) posiciones.

1.1 Código: P1P-2016/Evaluación Educativa. Primera (1) posición para la sede de Panamá.

1.2 Código: P2P-2016/Evaluación Educativa. Segunda (2) posición para la sede de Panamá.

Título básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación o en Educación, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

2. Área de Especialidad: **DIDÁCTICA**. Una (1) posición.

2.1 Código: P1P-2016/Didáctica: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título básico: Licenciatura en Ciencias de la Educación, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior

3. Área de Especialidad: **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA**. Dos (2) posiciones. Una (1) para la sede de Panamá y una (1) para la Extensión Universitaria de Veraguas, distinguidas con el siguiente código:

3.1 Código: P1P-2016/Administración Educativa: Una (1) posición para la sede de Panamá.

Título básico: Licenciatura en Filosofía, Letras y Educación o Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Ciencias de la Educación o Licenciatura en Educación, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

3.2 Código: P1V-2016/Administración Educativa: Una (1) posición para la Extensión Universitaria de Veraguas.

Título básico: Licenciatura en Filosofía, Letras y Educación o Licenciatura en Pedagogía o Licenciatura en Ciencias de la Educación o Licenciatura en Educación, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

FACULTAD DE BIOCIENCIAS Y SALUD PÚBLICA

A. DEPARTAMENTO: Ingeniería y Tecnología en Salud

1. Área de Especialidad: BIOMÉDICA

1.1 Código: P1P-2016/Ingeniería Biomédica. Una (1) posición para sede Panamá.

Título básico: Licenciatura en Ingeniería Biomédica, además:

1. Postgrado o Maestría en el área de la especialidad objeto de concurso o afín o Doctorado en el área de la especialidad objeto de concurso o afín.
2. Postgrado o Maestría en Docencia Superior.

REQUISITOS

Los aspirantes a profesores regulares o permanentes obtendrán en la Secretaría General de la Universidad, por cada área académica a concursar, un Formulario de Concurso aprobado por el Consejo Académico. El o los formularios de concurso, una vez completados, deberán entregarse en la Secretaría General antes del vencimiento del término señalado en el aviso de convocatoria de concurso, junto con un juego de copias por cada formulario, las cuales se entregarán de manera ordenada de acuerdo a la información que consta en el formulario; y debidamente anillado, encuadernado u otra forma que garantice la seguridad y el orden de la documentación. Los documentos necesarios se detallan a continuación:

- a) Copia de la cédula de identidad personal vigente que certifique la nacionalidad panameña.
- b) Original o copia notariada del certificado de salud física, expedido por profesional idóneo.
- c) Original o copia notariada del certificado de salud mental expedido por médico psiquiatra o psicólogo.
- d) Copia de la idoneidad profesional (carreras que cuenten con este requisito).
- e) Certificación de experiencia académica y/o profesional, emitida por la entidad correspondiente.
- f) Certificaciones de estudios académicos: (Presentar originales y copias):

f.1. Títulos o grados académicos recibidos, con indicación de la institución y el país donde los obtuvo.

f.2. Naturaleza de los cursos aprobados, su duración e intensidad en horas, y calificaciones obtenidas.

f.3. Certificación donde conste haber cumplido con los requisitos de cada título o grado. Si el aspirante realizó estudios universitarios en instituciones extranjeras y/o en particulares nacionales reconocidas por el Estado Panameño, deberá presentar certificación en donde conste la evaluación del título o grado presentado, emitido por la universidad oficial correspondiente. Este requisito no aplica para los títulos o grados expedidos por las universidades oficiales de la República de Panamá.

- g) Contar con un mínimo de cinco (5) años de docencia universitaria, de los cuales tres (3) deben haberse prestado en la Universidad Especializada de las Américas.
- h) Nota de compromiso para ejercer las funciones en el lugar en el que se requiere la posición, según la convocatoria y con la dedicación que determine la Rectoría, (Artículo 117 del Estatuto orgánico), en caso de ganar el concurso.
- i) Los demás requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares.

La Secretaria General deberá comprobar la autenticidad de los documentos presentados en copias, con el cotejo de los originales, los cuales serán devueltos. Si el aspirante no puede presentar un documento original, en su lugar se aceptará una copia notariada. Asimismo, la Secretaria General rechazará de plano aquellos expedientes presentados por los aspirantes que no adjunten los documentos requeridos en los ordinales a, b, c, d, e y h de este artículo o que los mismos no cumplan con la formalidad exigida en la convocatoria y se presenten en forma desordenada.

La Secretaria General elaborará el procedimiento interno para el recibo de documentación.

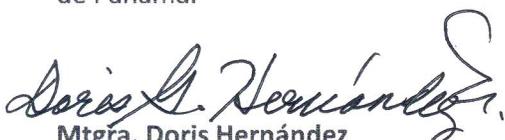
TÉRMINOS:

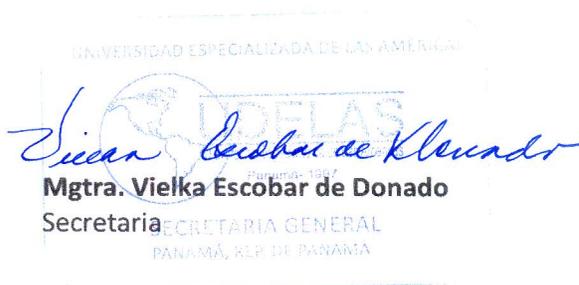
La fecha de apertura de convocatoria del concurso será el miércoles 6 de julio de 2016. El recibo de documentos será del lunes 22 de agosto al viernes 26 de agosto de 2016, en horario de 8:30 de la mañana a 4:00 de la tarde, en la oficina que disponga la Secretaría General de la Universidad Especializada de las Américas. La fecha de cierre del concurso, será el viernes 26 de agosto, a las 4:00 de la tarde.

Cuarto: Se ordena a Secretaria General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir. Asimismo, cumplir con el proceso de publicación de la convocatoria en los periódicos, tal como señalan los artículos 16 y 17 del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes.

Quinto: Una vez desfijado el presente acuerdo académico, publíquese en la página web de la Universidad y remítase por correo electrónico a todas las dependencias universitarias.

Dado a los 14 días del mes de junio de 2016, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.


Mtgra. Doris Hernández
 Presidente a.i.


Mgtra. Vielka Escobar de Donado
 Secretaria GENERAL
 PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ